

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

**ACTA DE LA SESIÓN  
DEL 19 DE ABRIL DE 2016**

**Número: ACT-PUB/19/04/2016**

**Anexos: Documentos anexos de los puntos 01, 03 y 04.**

A las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, la Directora General de Atención al Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.  
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.  
Areli Cano Guadiana, Comisionada.  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Joel Salas Suárez, Comisionado.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno dio lectura al mismo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Medios de impugnación interpuestos.
3. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 30 de marzo de 2016.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1101/2015; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1356/15, de fecha trece de mayo de dos mil quince.

5. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/19/04/2016.01**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.  
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno sometió a consideración del Pleno el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de marzo de 2016 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/19/04/2016.02**

Se aprueba por unanimidad el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de marzo de 2016.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/19/04/2016.03**

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

**I. Protección de datos personales**

RPD 0077/16, RPD 0126(RPD 0130)/16, RPD 0127/16, RPD 0128/16, RPD 0131/16, RPD 0191/16, RPD 0197/16, RPD 0198/16, RPD 0201/16, RPD 0203/16, RPD 0206/16, RPD 0208/16, RPD 0210/16, RPD 0215/16, RPD 0222/16, RPD 0229/16, RPD 0230/16, RPD 0232/16, RPD 0233/16, RPD 0237/16, RPD 0242/16, RPD 0246/16, RPD 0248/16, RPD 0252/16, RPD 0256/16, RPD 0258/16, RPD 0259/16, RPD 0260/16, RPD 0269/16, RPD 0280/16 y RDA-RCPD 1508/16.

**II. Acceso a la información pública**

RDA 1226/15-BIS, RDA 6692/15, RPD-RCDA 0178/16, RDA 0583/16, RDA 0604/16, RDA 1148/16, RDA 1227/16, RDA 1228/16, RDA 1230/16, RDA 1235/16, RDA 1239/16, RDA 1241/16, RDA 1244/16, RDA 1248/16, RDA 1256/16, RDA 1260/16, RDA 1263(RDA 1264)/16, RDA 1265/16, RDA 1267/16, RDA 1270/16, RDA 1272/16, RDA 1275(RDA 1276)/16, RDA 1282/16, RDA 1283/16, RDA 1286/16, RDA 1287/16, RDA 1288/16, RDA 1289/16, RDA 1297/16, RDA 1298/16, RDA 1310/16, RDA 1312/16, RDA 1313/16, RDA 1317/16, RDA 1320/16, RDA 1326/16, RDA 1328/16, RDA 1330/16, RDA 1331/16, RDA 1340/16, RDA 1351/16, RDA 1353/16, RDA 1357/16, RDA 1363/16, RDA 1367/16, RDA 1374/16, RDA 1377/16, RDA 1385/16, RDA 1393/16, RDA 1400/16, RDA 1406/16, RDA 1412/16, RDA 1417/16, RDA 1430/16, RDA 1439/16, RDA 1450/16, RDA 1453/16, RDA 1458/16, RDA 1466/16, RDA 1472/16, RDA 1479/16, RDA 1497/16, RDA 1505/16, RDA 1509/16, RDA 1512/16, RDA 1513/16, RDA 1515/16, RDA 1524/16, RDA 1527/16, RDA 1529/16, RDA 1534/16, RDA 1542/16, RDA 1544/16, RDA 1547/16, RDA 1552/16, RDA 1556/16, RDA 1558/16, RDA 1563/16, RDA 1565/16, RDA 1567/16, RDA 1568/16, RDA 1572/16, RDA 1574/16, RDA 1575/16, RDA 1577/16, RDA 1580/16, RDA 1581/16, RDA 1588/16, RDA 1589/16, RDA 1593/16, RDA 1595/16, RDA 1599/16, RDA 1607/16, RDA 1610/16, RDA 1612/16, RDA 1617/16, RDA 1621/16, RDA 1625/16, RDA 1631/16, RDA 1636/16, RDA 1638/16, RDA 1642/16, RDA 1662/16, RDA 1665/16, RDA 1680/16, RDA 1686/16, RDA 1691/16, RDA 1701/16, RDA 1709/16, RDA 1768/16, RDA 1774/16, RDA 1782/16, RDA 1858/16, RDA 1867/16, RDA 1907/16, RDA 1947/16 y RDA 1960/16.

091

A

B

K

L

M

N

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

**I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0077/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100024216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0079/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700610515) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0115/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200307015) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0122/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100178016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0127/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0128/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0129/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003316) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0137/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100280016) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0141/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100312416) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0167/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100227016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0172/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700021716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0195/16 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100033216) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0203/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100454316) (Comisionado Salas).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0206/16 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100013316) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0208/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100510816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0210/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100127616) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0215/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500032616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0222/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100548516) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0229/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100578816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0230/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100500416) (Comisionada Presidente Puente).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 0232/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700102816), señalando que un particular requirió copia simple del expediente clínico de su hija.

Al respecto, el sujeto obligado señaló que tendría que acreditar la personalidad para poder acceder a esta información, ante lo cual el particular acudió con su credencial de elector, pero le requirieron adicionalmente el acta de nacimiento de la menor, situación que originó el recurso de revisión de mérito

Ante esto, el Comisionado Acuña propuso modificar la respuesta del sujeto obligado, a fin de que acredite que entregó la información solicitada.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas al señalar que recursos como estos dejan de relieve la importancia, primero, de conocer la naturaleza del derecho de protección de datos personales y, segundo, cómo no solamente es necesario que el mismo sujeto dé la

OFF

información, sino que nos comunique que efectivamente satisfizo el requerimiento de protección de esos datos personales.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0232/16 en la que se modifica la respuesta de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700102816), (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0233/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100465516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0237/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400052916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0242/16 en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000006716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0246/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100019016) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0248/16 en la que se confirma la respuesta de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100511016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0256/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100510516) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0258/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100289116) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0259/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700097816) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0260/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100639116) (Comisionado Acuña).

## II. Acceso a la información pública

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

La Directora General de Atención al Pleno dio cuenta de los siguientes oficios, cuyos documentos se identifican como anexos del punto 03:

- Oficio que la Comisionada Presidente Ximena Puentes de la Mora envió a los Comisionados, en el que expone las razones y fundamento para excusarse de resolver el recurso de revisión con número de expediente RDA 1466/16, radicado en la ponencia del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.
- Oficio que el Comisionado Joel Salas Suárez envió a los Comisionados, en el que expone las razones y fundamento para excusarse de resolver el recurso de revisión con número de expediente RDA 1580/16, radicado en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Oficio que el Comisionado Joel Salas Suárez envió a los Comisionados, en el que expone las razones y fundamento para excusarse de resolver el recurso de revisión con número de expediente RDA 1581/16, radicado en la ponencia de la Comisionada Presidente Ximena Puentes de la Mora.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1226/15-BIS en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020515) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 6692/15 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700337215) (Comisionado Salas).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0078/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300107415), manifestando que un particular solicitó copia de cada uno de los informes que se elaboraron en los operativos en donde se logró capturar al narcotraficante Joaquín "El Chapo Guzmán" Loera, en el estado de Sinaloa, en febrero de 2014.

El sujeto obligado señaló que la documentación requerida se entregó al Ministerio Público Federal, por lo que la misma se encontraba inmersa en una averiguación previa o carpeta de investigación y, por consecuencia, era imposible entregar esa información, ante lo cual el particular se inconformó e interpuso el recurso de revisión de mérito.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña, se pudo advertir que los documentos requeridos por el particular, si bien pueden formar parte de una averiguación previa, fueron generados por la Secretaría de Marina en los operativos en los que se logró la captura de Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo", en el estado de Sinaloa, en el mes de febrero de 2014.

OFF

Ahora bien, el sujeto obligado se encarga de elaborar partes informativos que se llaman partes navales, y les damos equivalencia a los partes informativos que se rinden en los casos de las policías y de la SEDENA. En ese sentido, la ponencia del Comisionado Acuña consideró que los partes informativos entrañan un apartado dedicado a lo que conocemos como las circunstancias de modo, tiempo y lugar, por lo cual, desde la perspectiva del interés público, no tiene sentido resguardar o proteger esta información bajo causal de reserva.

Por tanto, el Comisionado Acuña propuso revocar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que entregue la información solicitada.

Por su parte, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford señaló coincidir con el sentido de la resolución que propuso el Comisionado Acuña, pero difirió de los razonamientos por lo que se da la apertura de la información, ya que esta información si bien se agregó a la indagatoria que lleva a cabo la Procuraduría General de la República, no se generaron en esa averiguación previa, sino que guardan una naturaleza independiente y totalmente autónoma de la misma.

Por lo anterior, propuso que la información se abra atendiendo a su autonomía y persistencia, no por revestir un interés público.

El Comisionado Joel Salas Suárez anunció la emisión de un voto particular, por apartarse del análisis que se hace en el proyecto, incluso de la prueba de daño.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló estar a favor del proyecto, pero considerando que la información no es pública porque exista una causa de interés público de darla a conocer, tal como se arguye en el proyecto de resolución, sino por la naturaleza de la misma, atendiendo a que la entrega del parte naval no causaría un grave detrimento a las actividades de persecución de los delitos ni se obstruirían las acciones o medidas implementadas derivadas de las atribuciones del Ministerio Público dentro de la averiguación previa.

Si bien las circunstancias de tiempo, modo y lugar del parte naval pueden estar relacionadas con hechos y circunstancias que se investigan por parte del Ministerio Público de la Federación, lo cierto es que constituyen solo un indicio que por sí solo no puede ser determinante para la construcción de la verdad histórica a la que habrá de arribarse mediante la investigación correspondiente.

Asimismo, la Comisionada Cano manifestó que en el caso de no atender la sugerencia que se propone, emitiría un voto particular sobre la



**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

interpretación que se está dando al artículo 13, fracción V de la Ley de la materia.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos señaló que el tema es de relevancia por el individuo de quien se trata, por el conflicto de seguridad pública y por todo lo que representa de la delincuencia organizada. Por tanto, manifestó acompañar el proyecto, pero emitiendo un voto particular, considerando que el parte naval contiene entre otros datos las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los elementos de prueba, situación que ya fue hecha de conocimiento público por el propio sujeto obligado.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov manifestó que en este caso el propio sujeto obligado hizo públicos cuando menos dos documentos gráficos, uno relacionado con los hechos en el momento en que sucedieron y, después, una reconstrucción de hechos en donde describe circunstancias de tiempo, modo y lugar, por tanto, si el propio sujeto obligado ha hecho pública esta información no hay ningún sentido para clasificarla.

En ese sentido, señaló arribar a la misma conclusión que el comisionado ponente, pero sin compartir los argumentos por los cuales se hace pública esta parte de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por lo cual emitiría el voto particular correspondiente.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora señaló que acompañaba el sentido del proyecto presentado por el Comisionado Acuña, pero considerando que en este caso se debe de abrir la información ya que es el mismo sujeto obligado quien da a conocer información puntual, situación ante la cual emitiría un voto particular.

A lo manifestado por los Comisionados, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas señaló que los partes informativos deben de abrirse porque el interés público está por encima de cualquier restricción.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0078/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300107415) (Comisionado Acuña).

Dicha resolución contó con los votos particulares de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, porque se hicieron públicas las circunstancias de modo, tiempo y lugar;

09/1

así como los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez, porque consideran que la información por su naturaleza, al tratarse de acontecimientos pasados es pública, así como por estar en contra del análisis oficioso que se hace en la resolución y que es en el que se centra el interés público.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, ejerce su voto de calidad para hacer mayoría en las consideraciones particulares.

Le correspondería a la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos realizar el engrose correspondiente, al cual le recaerá un voto particular del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0161/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100261615) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD-RCDA 0178/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100012816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0345/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100008416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0587/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700270415) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0596/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800013716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0604/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400016516) (Comisionada Cano).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0682/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200420715), manifestando que se requirió en medio electrónico todos los documentos generados para la instrumentación del proyecto que tiene por nombre Fortalecimiento un modelo de atención integral para reducir la homofobia interna e incrementar la salud sexual de jóvenes gay y bisexuales y otros en la zona centro de México.

En respuesta, el sujeto obligado puso a disposición versión pública de lo solicitado y entregó listas de asistencia y otros documentos relacionados

Y

f.

|

L.  
MP

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

con la entrega de condones y lubricantes, ante lo cual se inconformó el particular, ya que la modalidad de entrega no corresponde con la solicitada y la información no atiende a lo requerido.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Guerra, se propuso modificar la respuesta de la Secretaría de Salud e instruirle a entregar los documentos analizados en versión íntegra, tal como son el proyecto y convenio en versión pública; el informe financiero y declara la inexistencia del informe final de actividades.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con lo manifestado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, al señalar que la homofobia es una forma de discriminación que afecta a la sociedad mexicana, la cual se expresa a través del temor, rechazo o aversión hacia personas en razón de su orientación, preferencia sexual, identidad y expresión de género, basada en estereotipos, prejuicios y estigmas expresadas en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona que puede generar diversos tipos de violencia, como los crímenes de odio. Ante esto se han dado esfuerzos institucionales para combatir este tipo de discriminación, como el establecimiento del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, que se celebra el 17 de mayo, así como la adopción del Programa Nacional por la Igualdad y la No Discriminación 2014-2018; así como la convocatoria pública para la implementación de estrategias de prevención combinada para el fortalecimiento de la respuesta ante el VIH y SIDA, a cargo de CENSIDA, a través de la cual otorga recursos a proyectos a organizaciones civiles, que tengan como objetivo, entre otros, la calificación de cambios de comportamiento individual y comunitario y combatir el estigma y la discriminación que son objeto las personas de la diversidad sexual, en particular aquellas que viven con dichos padecimientos de salud.

En ese sentido, la Comisionada Cano destacó que la información que se propone entregar permitirá a la sociedad conocer de manera detallada una de las acciones apoyadas por el Ejecutivo Federal, para combatir la homofobia, que como quedó demostrado es una forma de discriminación que afecta profundamente a la población mexicana.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, al destacar que la discriminación está prohibida por la Constitución Mexicana, pues en su artículo 1º hace el reconocimiento de los derechos humanos, que es una forma de señalar que es el derecho a la igualdad y por lo tanto, la discriminación afectaría o excluiría a cualquier persona de prestaciones, servicios, derechos, etcétera, por lo cual, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial Sobre

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

*Off*

Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia, se reporta que los actos de violencia contra lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales son cometidos porque se les considera fuera de los normas de género.

En ese sentido, señaló que su vida está limitada por una serie de prácticas sociales en las que se les niega el disfrute de condiciones de igualdad, del derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física, así como otros derechos fundamentales como la libertad de asociación, libertad de expresión, derecho al trabajo, vida privada, educación y a la atención médica.

*[Handwritten mark]*

Por tanto, la Comisionada Kurczyn precisó que allegarnos de este tipo de información es fundamental para hacer del conocimiento de la sociedad el tipo de programas y acciones que se implementan para fortalecer un modelo de atención integral a la homofobia e incrementar la salud sexual en personas que son discriminadas por estos motivos.

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió con lo manifestado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, ya que el presente recurso permite demostrar con mucha precisión cómo el acceso a la información pública es un derecho que sirve como puente para defender otros derechos.

*[Handwritten mark]*

Así, destacó la importancia de que la sociedad mexicana conozca qué instituciones y acciones se llevan a cabo para garantizar el derecho a la salud, así como para garantizar los derechos de minorías que por su condición de salud, género, socioeconómica pueda ser discriminadas por ejemplo, los pacientes con VIH-SIDA o ETS; asimismo, deben rendirse cuentas sobre las acciones que realizan organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos públicos.

*[Handwritten mark]*

Por lo tanto, celebró que, mediante este recurso se llame la atención sobre un tema que es fundamental en nuestra democracia, como es el respeto de los derechos a las minorías.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

*[Handwritten mark]*

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0682/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200420715), (Comisionado Guerra).

*[Handwritten mark]*

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora.*

*[Handwritten mark]*

047

- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0688/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100012216), señalando que se requirió diversa información relacionada con los ciclones tropicales que se generaron en el Atlántico, Golfo de México y Mar Caribe y que impactaron en el estado de Quintana Roo, durante los años 1993 a 1998, como son los boletines oficiales y las trayectorias, fechas de impacto y cualquier información relacionada con los mismos.

k

En respuesta, el sujeto obligado entregó un archivo electrónico con información relativa a las trayectorias de los ciclones tropicales requeridos así como fechas de impacto e información relacionada con los mismos. Sobre los boletines oficiales se informó que no era posible favorecer la modalidad de entrega requerida, toda vez que los mismos se encuentran archivados en cartuchos de datos de cinta magnética, los cuales se ponían a disposición de la particular, a fin de que ella aportara el lector correspondiente para la debida lectura de dicho formato.

Ante esta respuesta, la particular interpuso recurso de revisión en el cual adujo que la autoridad se extralimitaba en las condiciones para poder otorgar los boletines requeridos.

En vía de alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta y comunicó a este Instituto no contar con los lectores correspondientes.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Cano se advierte que el derecho de acceso a la información debe ser garantizado a los particulares preferentemente en las modalidades requeridas por ellos, a menos que exista impedimento justificado, situación que no se actualiza en este asunto, ya que el sujeto obligado no hizo valer impedimento alguno en su respuesta, limitándose a requerir que la particular aportara el lector necesario para acceder a la información.

En este sentido, privilegiando en todo momento a los particulares, los sujetos obligados deben esforzarse por hacer asequible la información requerida, habilitando los medios de los que pueda disponer a fin de garantizar el derecho de acceso a los gobernados, lo que en la especie no aconteció, ya que se pretendió trasladar a la solicitante la carga de allegarse de los instrumento para la reproducción de los boletines, con lo cual se hace nugatorio su derecho de acceso a la información.

Por lo tanto, la Comisionada Cano propuso modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua e instruir a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información en todas las unidades administrativas en las que puede obrar la información requerida en un formato accesible, y

verificar si alguna de ellas pudiese contar con el lector requerido y en caso de no localizar la información en una modalidad accesible, deberá agotar todas las acciones necesarias para permitir al particular su acceso.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados presentes acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0688/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100012216), (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0712/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Pesca (Folio No. 0819800000616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0787/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600067716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0801/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300092115) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0899/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100041515) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0927/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100147016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0982/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800008416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1004/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200021016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1023/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900016916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1032/16 en la que se modifica la respuesta de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100181816) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1081/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500013916) (Comisionado Guerra).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1102/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Rehabilitación (Folio No. 1232900004516) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1114/16 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200041316) (Comisionado Acuña).

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora.*

- El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1123(RDA 1124 y RDA 1128)/16, interpuesto en contra de la respuesta de PEMEX Refinación (Folios Nos. 1857600000516, 1857600000616 y 1857600001816), señalando que se requirieron los contratos de franquicia de tres estaciones de servicio para la venta de combustibles, gasolina y diésel en el estado de Campeche.

En respuesta, el sujeto obligado clasificó la información con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley de la materia, al considerar que es secreto comercial por referencia de actividades de carácter comercial e industrial realizadas por la nueva empresa productiva Pemex Transformación Industrial, ante lo cual se inconformó el particular.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Guerra, se advirtió que Pemex Refinación -ahora Pemex Transformación Industrial- ha difundido datos de esta naturaleza no solo en términos generales sino incluso el modelo contrato, por tanto, no se advierte de qué forma su divulgación permita al sujeto obligado o a los concesionarios obtener o mantener una ventaja competitiva económica frente a terceros en la realización de estas actividades económicas.

En ese sentido, el Comisionado Guerra propuso revocar la respuesta de Pemex Refinación -ahora Pemex Transformación- e instruirle a que proporcione los contratos solicitados en los que omita los datos personales de quienes se les están otorgando estas concesiones.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados presentes acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1123(RDA 1124 y RDA 1128)/16 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Refinación (Folios Nos. 1857600000516, 1857600000616 y 1857600001816), (Comisionado Guerra).

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

*09/*

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1137/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100692915) (Comisionado Guerra).

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora.*

- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, la Directora General de Atención al Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1148/16, interpuesto en contra de la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300007316), señalando que se requirió el documento elaborado en el año 2010 por el Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (CIDE), como parte del servicio para la realización de una asesoría respecto de los diversos modelos policiales existentes a nivel internacional que operen bajo la figura de mando único policial, así como respecto de las implicaciones operativas, presupuestales, sociales y laborales a observar para su implementación.

El sujeto obligado notificó la negativa de acceso a la información solicitada, debido a que se encuentra reservada por un periodo de 12 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley de la materia, ante lo cual la particular interpuso recurso de revisión, señalando como agravio la negativa de acceso a la información de su interés, ya que el estudio requerido tiene fecha de contrato del año 2010, por lo que considera que existe un desfase de seis años en la utilidad de la información.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Salas, se propone revocar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A la síntesis presentada, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó que efectivamente no es posible reservar la información, porque se trata de un insumo informativo para la toma de decisiones gubernamental y porque el Secretariado ya entregó esta información en alcance durante la sustanciación de un recurso de revisión previo, es decir, el estudio que realizó el CIDE ya es público.

En este contexto, es importante que la información que solicitó la ciudadana sea pública, porque genera la evidencia y da argumentos de los cuales se esgrime el Poder Ejecutivo para impulsar el mando único y pudiese enriquecerse si se incluye este debate a la población en torno al proceso legislativo en curso, ya que el 66.7 por ciento de los mexicanos considera el desempeño de las Policías Estatales o Municipales poco o nada efectivo y la percepción es que su labor no es suficiente para reducir

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



094

los altos niveles de violencia e inseguridad que se han alcanzado en algunas partes del territorio nacional.

Asimismo, destacó que la información pública es una vía para que las autoridades responsables demuestren que sus decisiones están basadas en evidencia y que la reforma que se va a aprobar es la mejor para los mexicanos ante este contexto, por tanto, el Comisionado Salas propuso revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a remitir los entregables realizados por el CIDE como parte del servicio para la realización de una asesoría respecto de los diversos modelos policiales existentes a nivel internacional que operen bajo la figura de Mando Único Policial, así como respecto de las implicaciones operativas presupuestales, sociales y laborales a observar para su implementación.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados presentes acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1148/16 en la que se revoca la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300007316), (Joel Salas Suárez).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1184/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio Inexistente) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1185/16 en la que se revoca la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000002216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1223/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100098315) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1230/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100678715) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1239/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100006716) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1260/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000179915) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1265/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600023916) (Comisionado Monterrey).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

- 9
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1267/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700001016) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1282/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700000916) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1288/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600048916) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1313/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500023616) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1320/16 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200011816) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1330/16 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900007316) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1331/16 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900007416) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1336/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100011016) (Comisionada Presidente Puente).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1340/16 en la que se confirma la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200066816) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1351/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800030216) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1353/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900052116) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1363/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100002716) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1367/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100030816) (Comisionada Cano).
- 094
- 5
- 1
- L.
- 10

09/4

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1374/16 en la que se confirma la respuesta de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100001016) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1377/16 en la que se revoca la respuesta de ProMéxico (Folio No. 1011000001816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1393/16 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600006116) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1439/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100013916) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1453/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100025516) (Comisionada Kurczyn).

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, en virtud de la excusa aprobada en la presente sesión.*

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1466/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800022116) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1469/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800025716) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1472/16 en la que se confirma la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000000416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1476/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100009216) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1490/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900077916) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1497/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700011616) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1505/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

*001*

Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900041116) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1509/16 en la que se revoca la respuesta de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Folio No. 1010100002216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1512/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100076216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1524/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900036416) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1527/16 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100017516) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1529/16 en la que se confirma la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100017716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1534/16 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500041216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1542/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200045716) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1544/16 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200077716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1547/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100571816) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1556/16 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900019516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1563/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000011116) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1565/16 en la que se modifica la respuesta de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200012316) (Comisionada Kurczyn).
- La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1567/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000014616), manifestando que un particular solicitó diversa información relacionada con los resultados de la evaluación del desempeño realizada a los bancos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

En respuesta, el sujeto obligado precisó que la información requerida no era de su competencia, por lo que orientó al particular a dirigir su solicitud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante lo cual se interpuso el presente medio de impugnación, pues el recurrente manifestó que la respuesta no estaba debidamente motivada, toda vez que se le debía expresar el motivo por el cual se le remitía otra autoridad.

En vía de alegatos, el sujeto obligado reiteró su incompetencia.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente, se determinó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coadyuva en las evaluaciones de desempeño practicada a los bancos, en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo tanto, el sujeto obligado es competente para conocer sobre algunos de los contenidos de información requeridos, a saber los correspondientes al fundamento legal y método de la evaluación.

En razón de lo anterior, la Comisionada Presidente Puente propuso modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que proporcione al particular el fundamento legal de la Evaluación del desempeño de los bancos y el método de dicha evaluación.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1567/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000014616), (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1572/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000022216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1575/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600055616) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1577/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700022016) (Comisionada Cano).

*En la siguiente resolución no participó el Comisionado Joel Salas Suárez, en virtud de la excusa aprobada en la presente sesión.*

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1580/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800039316) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1588/16 en la que se confirma la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000003716) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1593/16 en la que se confirma la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (Folio No. 1221000003416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1595/16 en la que se modifica la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (Folio No. 1221200004516) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1599/16 en la que se confirma la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100001616) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1607/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800022816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1617/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200089216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1621/16 en la que se revoca la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100019716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1625/16 en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000005216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1631/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100400616) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1638/16 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500037316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1642/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900007616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1662/16 en la que se confirma la respuesta de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100575216) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1680/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100112016) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1686/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700130216) (Comisionada Presidente Puente).

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora.*

- La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RDA 1691/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100475816), manifestando que se solicitaron los documentos que hayan sido adquiridos, creados, modificados o derivados de la aplicación del artículo 3, fracción IX del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y que completen y constituyan el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo, del ambiente laboral de los médicos que tienen contacto directo con los pacientes, así como información que detalle los riesgos ergonómicos y psicosociales capaces de ese ambiente laboral, así como las condiciones inseguras o peligrosas.

En respuesta, el sujeto obligado precisó que la información requerida es inexistente, toda vez que no cuentan con fuentes de información ni evidencia documental que permita conocer lo requerido.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Kurczyn, se advierte que el patrón estará obligado a observar los preceptos legales sobre seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, ya que es obligación de los patrones contar con un diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo, así como de los estudios y análisis de los riesgos; elaborar los programas específicos, manuales y procedimientos que orienten la realización de las actividades y procesos laborales bajo condiciones seguras y de emergencia; colocar en lugares visibles del centro de trabajo los avisos o señales para informar, advertir y prevenir riesgos; aplicar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

En el presente caso, la Comisionada Kurczyn destacó que el personal médico del IMSS no está exento de riesgos de trabajo, y debe ser entendido que en el campo de la salud laboral, en el entorno sanitario y en todo el entorno laboral, hay muchísimos más riesgos que en otro tipo de trabajos.

094

En ese sentido, la Comisionada Kurczyn propuso modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el particular en todas las Unidades Administrativas competentes.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados presentes acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1691/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100475816), (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1701/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600032416) (Comisionado Salas).

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora.*

- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1709/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000010716), señalando que se requirió toda la información para atender el fenómeno del robo o usurpación de identidad anunciado el día 18 de febrero del presente año.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó algunas estadísticas, ante lo cual el particular se inconformó, manifestando que la información proporcionada era incompleta porque evidentemente consideró que habría mucha más información que dar.

En razón de lo anterior, y del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña, se propuso modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes y que entregue al particular la información con la que cuente en sus archivos, refiriéndose a cada uno de los rubros solicitados por el particular, documentos, estudios, fichas técnicas y propuestas; así como la información derivada de la implementación del convenio denominado Bases de Colaboración para Combatir la Suplantación de Identidad.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, al señalar que este órgano garante debe salvaguardar que la actuación de los sujetos obligados al dar cauce a las solicitudes de información que se les formulen, privilegien y fortalezcan el principio de máxima publicidad y



**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

disponibilidad de la información que posean en aras de satisfacer a plenitud el derecho de acceso a la información de los particulares.

Lo anterior, debido a que la suplantación de identidad representa un grave riesgo para el patrimonio de las personas e incluso causa detrimento de carácter moral y emocional en el individuo que reciente el ilícito y en su familia, por lo que la protección de la identidad es y debe ser una prioridad para las Instituciones del Estado, del sector privado y del sistema financiero, como lo son tanto este Instituto como el sujeto obligado.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, destacando que más de la mitad de los casos reportados por robo de identidad son causados por la pérdida de documentos. Ante esto, vale mucho la pena insistir e intensificar en la protección de nuestros datos personales y recomendar no dejar documentos a la mano, resguardar contraseñas en lugares seguros, recoger la correspondencia de inmediato de los buzones, notificar los cambios de domicilio a nuestros remitentes y desde luego advertir que al proporcionar nuestros datos debemos darnos cuenta que existen los avisos de privacidad.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados presentes acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1709/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000010716), (Comisionado Acuña).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados.

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

09/4

**I. Protección de datos personales**

- Recurso de revisión número RPD 0150/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio Inexistente) (Comisionado Guerra).

**II. Acceso a la información pública**

- Recurso de revisión número RDA 0640/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400240115) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0668/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400407015) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0675(RDA 0676 y RDA 0683)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folios Nos. 0001200421915, 0001200420915 y 0001200420515) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0702/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100001316) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 0738/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700401415) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0941/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100022216) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 1163/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800008516) (Comisionado Acuña).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

**I. Protección de datos personales**

- Recurso de revisión número RPD 0161/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100335316) (Comisionado Salas).

- Recurso de revisión número RPD 0189/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100012216) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RPD 0211/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100003016) (Comisionado Acuña).

## **II. Acceso a la información pública**

- Recurso de revisión número RDA 1262/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400017716) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 1303/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900035116) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 1325/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500001116) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 1372/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700005216) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 1383(RDA 1433, RDA 1437, RDA 1384, RDA 1388 y RDA 1391)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700008316, 0002700010216, 0002700010616, 0002700008416, 0002700008716 y 0002700008816) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 1394/16 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600006716) (Comisionado Acuña).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

## **I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0125/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300002916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0126(RPD 0130)/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folios Nos. 0063300003016 y 0063300003416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0131/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

Víctimas (Folio No. 0063300003516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0132/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0157/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100333516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0159/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200030016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0231/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100396616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0252/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100587216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0269/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700094116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0280/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100668816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 1508/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700033716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

**II. Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 6627/15 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000004215), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 6803/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800215815), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0381/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100036815), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0419/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500153315), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0572/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105215), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0583/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500106015), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0887/16 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100000416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0947/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600289115), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0969/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900349315), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1016/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Folio No. 1026500014916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1156/16 interpuesto en contra del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga (Folio No. 1219700004216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1248/16 interpuesto en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800021716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1275(RDA 1276)/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folios Nos. 1857200034116 y 1857200034216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1312/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000004916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1317/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500013616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1328/16 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000002616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1357/16 interpuesto en contra de Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1400/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700020016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1406/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1412/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400025016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1417/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400013916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1430/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200072316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1450/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900043516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1458/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400054216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

094

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1479/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200076316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1513/16 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000011616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1515/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700073816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1552/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100410816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1558/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700013016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1568/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200023616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1574/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700026516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puentes).  
*En la siguiente resolución no participó el Comisionado Joel Salas Suárez, en virtud de la excusa aprobada en la presente sesión.*
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1581/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800037416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1589/16 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Folio No. 1220000005016), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1610/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200082916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1612/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No.

2

4

1

1

2.

10

094  
H

0001200088816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1636/16 interpuesto en contra de Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500013916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1665/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700018016), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1768/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100034716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1774/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900040916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1782/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800034816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

## **II. Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1808/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100001516), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1836/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100116716), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1858/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200086616), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1867/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500019516), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

S

K

A

L  
A



- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1907/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800257815), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1947/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio No. 0912000007616), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1960/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600033616), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

## **II. Acceso a la información pública**

- Recurso de revisión número RDA 1845/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500020216) (Comisionada Kurczyn).
4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Director General de Asuntos Jurídicos presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1101/2015; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1356/15, de fecha trece de mayo de dos mil quince.

Al respecto, el Director General Muñoz señaló que el proyecto de acuerdo deriva de la solicitud de acceso a información presentada por un particular ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que requirió diversa información concerniente a las actividades que desarrolla la Oficina Administrativa Nacional en relación al Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte.

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

En ese sentido, con fecha 12 de marzo de 2015 el sujeto obligado emitió respuesta, ante la cual el particular interpuso recurso de revisión, mismo que quedó radicado bajo la clave RDA 1356/15, a lo cual el Pleno del Instituto resolvió modificar la respuesta otorgada por el sujeto obligado instruyéndole, entre otras cuestiones, notificar al particular la disponibilidad de la información señalándole la cantidad de fojas y su costo, previo pago de los derechos correspondientes.

Inconforme con la resolución dictada por el Pleno del Instituto, la quejosa promovió Juicio de amparo en el que se resolvió concederlo con el objeto de dejar insubsistente la resolución del recurso de revisión RDA 1356/15 y se emita otra en la que, sin tomar en consideración lo establecido en el artículo 5º, fracción I de la Ley Federal de Derechos, se resuelva lo que en derecho proceda respecto del costo de las copias certificadas que serán entregadas a la quejosa.

En contra de la referida sentencia, el Instituto interpuso recurso de revisión, en el que resolvió confirmar la sentencia recurrida, por tanto, en acatamiento a la ejecutoria que resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo, se propone dejar sin efectos la resolución recurrida pronunciada en el expediente identificado con la clave RDA 1356/15.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló que este caso tiene que ver con copias certificadas sobre el criterio que tanto en primera instancia como en segunda instancia, ya el Juez de Distrito y el Tribunal se han pronunciado sobre un criterio del costo que implica la expedición, no la copia, la expedición de copias certificadas y que en este caso la agraviada señaló como concepto de violación, precisamente, el cobro de copias certificadas.

En ese sentido, lo que dice el Juez Décimo Primero de Distrito, así como el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado, es que el servicio de certificación no debería de tener un costo, dado que es un acto instantáneo que no se prolonga en el tiempo y que realmente no resulta razonable congruentemente que el Estado cobre en forma excesiva el servicio, no lo que implica la copia certificada.

Por tanto, la Comisionada Cano señaló que no todas las resoluciones se tienen que impugnar, ya que nos revocan y excedemos la situación de no otorgar un derecho expedito no obstante que ya los jueces y los tribunales nos han determinado criterios.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov señaló que en la defensa de los casos tiene que ser forzoso que el área correspondiente defienda los asuntos que se votan aquí en el Pleno, el Instituto a través

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**

del área competente tiene en automático y en todos los casos que defenderla.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford mencionó que es un tema que obviamente tendremos que seguir discutiendo y tomar una decisión y tomar las acciones, y pues eso, si en espíritu estamos, podríamos en espíritu hacer algo para solucionarlo.

Al no haber comentarios adicionales, previa votación los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/19/04/2016.04**

Acuerdo mediante el cual, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1101/2015; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1356/15, de fecha trece de mayo de dos mil quince, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiún horas con treinta minutos del martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

  
**Ximena Puente de la Mora**  
**Comisionada Presidente**

  
**Francisco Javier Acuña Llamas**  
**Comisionado**

  
**Areli Cano Guadiana**  
**Comisionada**

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**RMBC/DGAP, Sesión 19/04/2016**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



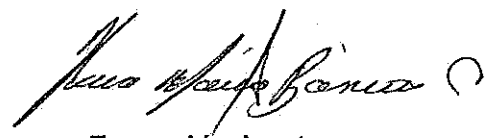
**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**



**Joel Salas Suárez  
Comisionado**



**Formuló el acta:  
Rosa María Bárcena Canuas  
Directora General de Atención al Pleno**

En suplencia por ausencia del Coordinador Técnico del Pleno, de conformidad con el Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2015

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
GUBERNAMENTAL DEL 19 DE ABRIL DE 2016  
A CELEBRARSE A LAS 17:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 30 de marzo de 2016.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP)

3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.


**I. Protección de datos personales**


1. Recurso de revisión número RPD 0077/16
2. Recurso de revisión número RPD 0126(RPD 0130)/16
3. Recurso de revisión número RPD 0127/16
4. Recurso de revisión número RPD 0128/16
5. Recurso de revisión número RPD 0131/16
6. Recurso de revisión número RPD 0191/16
7. Recurso de revisión número RPD 0197/16
8. Recurso de revisión número RPD 0198/16
9. Recurso de revisión número RPD 0201/16
10. Recurso de revisión número RPD 0203/16
11. Recurso de revisión número RPD 0206/16
12. Recurso de revisión número RPD 0208/16
13. Recurso de revisión número RPD 0210/16
14. Recurso de revisión número RPD 0215/16
15. Recurso de revisión número RPD 0222/16
16. Recurso de revisión número RPD 0229/16
17. Recurso de revisión número RPD 0230/16
18. Recurso de revisión número RPD 0232/16
19. Recurso de revisión número RPD 0233/16
20. Recurso de revisión número RPD 0237/16
21. Recurso de revisión número RPD 0242/16
22. Recurso de revisión número RPD 0246/16
23. Recurso de revisión número RPD 0248/16
24. Recurso de revisión número RPD 0252/16
25. Recurso de revisión número RPD 0256/16
26. Recurso de revisión número RPD 0258/16

27. Recurso de revisión número RPD 0259/16
28. Recurso de revisión número RPD 0260/16
29. Recurso de revisión número RPD 0269/16
30. Recurso de revisión número RPD 0280/16
31. Recurso de revisión número RDA-RCPD 1508/16

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 1226/15-BIS
2. Recurso de revisión número RDA 6692/15
3. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0178/16
4. Recurso de revisión número RDA 0583/16
5. Recurso de revisión número RDA 0604/16
6. Recurso de revisión número RDA 1148/16
7. Recurso de revisión número RDA 1227/16
8. Recurso de revisión número RDA 1228/16
9. Recurso de revisión número RDA 1230/16
10. Recurso de revisión número RDA 1235/16
11. Recurso de revisión número RDA 1239/16
12. Recurso de revisión número RDA 1241/16
13. Recurso de revisión número RDA 1244/16
14. Recurso de revisión número RDA 1248/16
15. Recurso de revisión número RDA 1256/16
16. Recurso de revisión número RDA 1260/16
17. Recurso de revisión número RDA 1263(RDA 1264)/16
18. Recurso de revisión número RDA 1265/16
19. Recurso de revisión número RDA 1267/16
20. Recurso de revisión número RDA 1270/16
21. Recurso de revisión número RDA 1272/16
22. Recurso de revisión número RDA 1275(RDA 1276)/16
23. Recurso de revisión número RDA 1282/16
24. Recurso de revisión número RDA 1283/16
25. Recurso de revisión número RDA 1286/16
26. Recurso de revisión número RDA 1287/16
27. Recurso de revisión número RDA 1288/16
28. Recurso de revisión número RDA 1289/16
29. Recurso de revisión número RDA 1297/16
30. Recurso de revisión número RDA 1298/16
31. Recurso de revisión número RDA 1310/16
32. Recurso de revisión número RDA 1312/16
33. Recurso de revisión número RDA 1313/16
34. Recurso de revisión número RDA 1317/16
35. Recurso de revisión número RDA 1320/16
36. Recurso de revisión número RDA 1326/16
37. Recurso de revisión número RDA 1328/16
38. Recurso de revisión número RDA 1330/16
39. Recurso de revisión número RDA 1331/16

- 
40. Recurso de revisión número RDA 1340/16
  41. Recurso de revisión número RDA 1351/16
  42. Recurso de revisión número RDA 1353/16
  43. Recurso de revisión número RDA 1357/16
  44. Recurso de revisión número RDA 1363/16
  45. Recurso de revisión número RDA 1367/16
  46. Recurso de revisión número RDA 1374/16
  47. Recurso de revisión número RDA 1377/16
  48. Recurso de revisión número RDA 1385/16
  49. Recurso de revisión número RDA 1393/16
  50. Recurso de revisión número RDA 1400/16
  51. Recurso de revisión número RDA 1406/16
  52. Recurso de revisión número RDA 1412/16
  53. Recurso de revisión número RDA 1417/16
  54. Recurso de revisión número RDA 1430/16
  55. Recurso de revisión número RDA 1439/16
  56. Recurso de revisión número RDA 1450/16
  57. Recurso de revisión número RDA 1453/16
  58. Recurso de revisión número RDA 1458/16
  59. Recurso de revisión número RDA 1466/16
  60. Recurso de revisión número RDA 1472/16
  61. Recurso de revisión número RDA 1479/16
  62. Recurso de revisión número RDA 1497/16
  63. Recurso de revisión número RDA 1505/16
  64. Recurso de revisión número RDA 1509/16
  65. Recurso de revisión número RDA 1512/16
  66. Recurso de revisión número RDA 1513/16
  67. Recurso de revisión número RDA 1515/16
  68. Recurso de revisión número RDA 1524/16
  69. Recurso de revisión número RDA 1527/16
  70. Recurso de revisión número RDA 1529/16
  71. Recurso de revisión número RDA 1534/16
  72. Recurso de revisión número RDA 1542/16
  73. Recurso de revisión número RDA 1544/16
  74. Recurso de revisión número RDA 1547/16
  75. Recurso de revisión número RDA 1552/16
  76. Recurso de revisión número RDA 1556/16
  77. Recurso de revisión número RDA 1558/16
  78. Recurso de revisión número RDA 1563/16
  79. Recurso de revisión número RDA 1565/16
  80. Recurso de revisión número RDA 1567/16
  81. Recurso de revisión número RDA 1568/16
  82. Recurso de revisión número RDA 1572/16
  83. Recurso de revisión número RDA 1574/16
  84. Recurso de revisión número RDA 1575/16
  85. Recurso de revisión número RDA 1577/16


- 
86. Recurso de revisión número RDA 1580/16
  87. Recurso de revisión número RDA 1581/16
  88. Recurso de revisión número RDA 1588/16
  89. Recurso de revisión número RDA 1589/16
  90. Recurso de revisión número RDA 1593/16
  91. Recurso de revisión número RDA 1595/16
  92. Recurso de revisión número RDA 1599/16
  93. Recurso de revisión número RDA 1607/16
  94. Recurso de revisión número RDA 1610/16
  95. Recurso de revisión número RDA 1612/16
  96. Recurso de revisión número RDA 1617/16
  97. Recurso de revisión número RDA 1621/16
  98. Recurso de revisión número RDA 1625/16
  99. Recurso de revisión número RDA 1631/16
  100. Recurso de revisión número RDA 1636/16
  101. Recurso de revisión número RDA 1638/16
  102. Recurso de revisión número RDA 1642/16
  103. Recurso de revisión número RDA 1662/16
  104. Recurso de revisión número RDA 1665/16
  105. Recurso de revisión número RDA 1680/16
  106. Recurso de revisión número RDA 1686/16
  107. Recurso de revisión número RDA 1691/16
  108. Recurso de revisión número RDA 1701/16
  109. Recurso de revisión número RDA 1709/16
  110. Recurso de revisión número RDA 1768/16
  111. Recurso de revisión número RDA 1774/16
  112. Recurso de revisión número RDA 1782/16
  113. Recurso de revisión número RDA 1858/16
  114. Recurso de revisión número RDA 1867/16
  115. Recurso de revisión número RDA 1907/16
  116. Recurso de revisión número RDA 1947/16
  117. Recurso de revisión número RDA 1960/16


3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RPD 0077/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100024216) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RPD 0079/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700610515) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RPD 0115/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200307015) (Comisionado Guerra).





- 
4. Recurso de revisión número RPD 0122/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100178016) (Comisionado Guerra).
  5. Recurso de revisión número RPD 0127/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003116) (Comisionado Acuña).
  6. Recurso de revisión número RPD 0128/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003216) (Comisionada Cano).
  7. Recurso de revisión número RPD 0129/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003316) (Comisionado Guerra).
  8. Recurso de revisión número RPD 0137/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100280016) (Comisionada Kurczyn).
  9. Recurso de revisión número RPD 0141/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100312416) (Comisionado Acuña).
  10. Recurso de revisión número RPD 0167/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100227016) (Comisionada Presidenta Puente).
  11. Recurso de revisión número RPD 0172/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700021716) (Comisionada Kurczyn).
  12. Recurso de revisión número RPD 0195/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100033216) (Comisionada Presidenta Puente).
  13. Recurso de revisión número RPD 0203/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100454316) (Comisionado Salas).
  14. Recurso de revisión número RPD 0206/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100013316) (Comisionado Guerra).
  15. Recurso de revisión número RPD 0208/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100510816) (Comisionado Monterrey).
  16. Recurso de revisión número RPD 0210/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100127616) (Comisionado Salas).
  17. Recurso de revisión número RPD 0215/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500032616) (Comisionado Monterrey).
  18. Recurso de revisión número RPD 0222/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100548516) (Comisionado Monterrey).


- 
19. Recurso de revisión número RPD 0229/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100578816) (Comisionado Monterrey).
  20. Recurso de revisión número RPD 0230/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100500416) (Comisionada Presidenta Puente).
  21. Recurso de revisión número RPD 0232/16 interpuesto en contra de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700102816) (Comisionado Acuña).
  22. Recurso de revisión número RPD 0233/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100465516) (Comisionada Cano).
  23. Recurso de revisión número RPD 0237/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400052916) (Comisionada Presidenta Puente).
  24. Recurso de revisión número RPD 0242/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000006716) (Comisionada Kurczyn).
  25. Recurso de revisión número RPD 0246/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100019016) (Comisionado Acuña).
  26. Recurso de revisión número RPD 0248/16 interpuesto en contra de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100511016) (Comisionado Guerra).
  27. Recurso de revisión número RPD 0256/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100510516) (Comisionada Kurczyn).
  28. Recurso de revisión número RPD 0258/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100289116) (Comisionada Presidenta Puente).
  29. Recurso de revisión número RPD 0259/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700097816) (Comisionado Salas).
  30. Recurso de revisión número RPD 0260/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100639116) (Comisionado Acuña).


## II. Acceso a la información pública


1. Recurso de revisión número RDA 1226/15-BIS interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020515) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 6692/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700337215) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RDA 0078/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300107415) (Comisionado Acuña).


- 
4. Recurso de revisión número RDA 0161/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100261615) (Comisionado Salas).
  5. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0178/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100012816) (Comisionado Guerra).
  6. Recurso de revisión número RDA 0345/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100008416) (Comisionada Cano).
  7. Recurso de revisión número RDA 0587/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700270415) (Comisionada Presidenta Puente).
  8. Recurso de revisión número RDA 0596/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800013716) (Comisionado Acuña).
  9. Recurso de revisión número RDA 0604/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400016516) (Comisionada Cano).
  10. Recurso de revisión número RDA 0682/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200420715) (Comisionado Guerra).
  11. Recurso de revisión número RDA 0688/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100012216) (Comisionada Cano).
  12. Recurso de revisión número RDA 0712/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (Folio No. 0819800000616) (Comisionado Monterrey).
  13. Recurso de revisión número RDA 0787/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600067716) (Comisionado Guerra).
  14. Recurso de revisión número RDA 0801/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300092115) (Comisionado Guerra).
  15. Recurso de revisión número RDA 0899/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100041515) (Comisionado Guerra).
  16. Recurso de revisión número RDA 0927/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100147016) (Comisionado Guerra).
  17. Recurso de revisión número RDA 0982/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800008416) (Comisionada Cano).
  18. Recurso de revisión número RDA 1004/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200021016) (Comisionado Guerra).
  19. Recurso de revisión número RDA 1023/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900016916) (Comisionado Acuña).
  20. Recurso de revisión número RDA 1032/16 interpuesto en contra de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100181816) (Comisionado Guerra).

- 
21. Recurso de revisión número RDA 1081/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500013916) (Comisionado Guerra).
  22. Recurso de revisión número RDA 1102/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación (Folio No. 1232900004516) (Comisionado Guerra).
  23. Recurso de revisión número RDA 1114/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200041316) (Comisionado Acuña).
  24. Recurso de revisión número RDA 1123(RDA 1124 y RDA 1128)/16 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folios Nos. 1857600000516, 1857600000616 y 1857600001816) (Comisionado Guerra).
  25. Recurso de revisión número RDA 1137/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100692915) (Comisionado Guerra).
  26. Recurso de revisión número RDA 1148/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300007316) (Comisionado Salas).
  27. Recurso de revisión número RDA 1184/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio Inexistente) (Comisionado Acuña).
  28. Recurso de revisión número RDA 1185/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000002216) (Comisionada Cano).
  29. Recurso de revisión número RDA 1223/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100098315) (Comisionado Monterrey).
  30. Recurso de revisión número RDA 1230/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100678715) (Comisionado Monterrey).
  31. Recurso de revisión número RDA 1239/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100006716) (Comisionado Salas).
  32. Recurso de revisión número RDA 1260/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000179915) (Comisionado Salas).
  33. Recurso de revisión número RDA 1265/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600023916) (Comisionado Monterrey).
  34. Recurso de revisión número RDA 1267/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700001016) (Comisionado Salas).
  35. Recurso de revisión número RDA 1282/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700000916) (Comisionado Acuña).

- 
36. Recurso de revisión número RDA 1288/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600048916) (Comisionado Salas).
  37. Recurso de revisión número RDA 1313/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500023616) (Comisionada Kurczyn).
  38. Recurso de revisión número RDA 1320/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200011816) (Comisionada Kurczyn).
  39. Recurso de revisión número RDA 1330/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900007316) (Comisionado Salas).
  40. Recurso de revisión número RDA 1331/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900007416) (Comisionado Acuña).
  41. Recurso de revisión número RDA 1336/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100011016) (Comisionada Presidenta Puentes).
  42. Recurso de revisión número RDA 1340/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200066816) (Comisionado Guerra).
  43. Recurso de revisión número RDA 1351/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800030216) (Comisionado Salas).
  44. Recurso de revisión número RDA 1353/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900052116) (Comisionada Cano).
  45. Recurso de revisión número RDA 1363/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100002716) (Comisionado Monterrey).
  46. Recurso de revisión número RDA 1367/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100030816) (Comisionada Cano).
  47. Recurso de revisión número RDA 1374/16 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100001016) (Comisionada Cano).
  48. Recurso de revisión número RDA 1377/16 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000001816) (Comisionado Monterrey).
  49. Recurso de revisión número RDA 1393/16 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600006116) (Comisionado Salas).
  50. Recurso de revisión número RDA 1439/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100013916) (Comisionada Kurczyn).
  51. Recurso de revisión número RDA 1453/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100025516) (Comisionada Kurczyn).
  52. Recurso de revisión número RDA 1466/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800022116) (Comisionado Guerra).

- 
53. Recurso de revisión número RDA 1469/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800025716) (Comisionada Presidenta Puente).
  54. Recurso de revisión número RDA 1472/16 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000000416) (Comisionada Cano).
  55. Recurso de revisión número RDA 1476/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100009216) (Comisionada Presidenta Puente).
  56. Recurso de revisión número RDA 1490/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900077916) (Comisionada Presidenta Puente).
  57. Recurso de revisión número RDA 1497/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700011616) (Comisionada Presidenta Puente).
  58. Recurso de revisión número RDA 1505/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900041116) (Comisionado Salas).
  59. Recurso de revisión número RDA 1509/16 interpuesto en contra de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Folio No. 1010100002216) (Comisionada Kurczyn).
  60. Recurso de revisión número RDA 1512/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100076216) (Comisionado Salas).
  61. Recurso de revisión número RDA 1524/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900036416) (Comisionado Monterrey).
  62. Recurso de revisión número RDA 1527/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100017516) (Comisionado Acuña).
  63. Recurso de revisión número RDA 1529/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100017716) (Comisionado Guerra).
  64. Recurso de revisión número RDA 1534/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500041216) (Comisionado Acuña).
  65. Recurso de revisión número RDA 1542/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200045716) (Comisionada Cano).
  66. Recurso de revisión número RDA 1544/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200077716) (Comisionada Kurczyn).
  67. Recurso de revisión número RDA 1547/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100571816) (Comisionado Salas).
  68. Recurso de revisión número RDA 1556/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900019516) (Comisionada Cano).
  69. Recurso de revisión número RDA 1563/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000011116) (Comisionada Cano).

- 
70. Recurso de revisión número RDA 1565/16 interpuesto en contra de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200012316) (Comisionada Kurczyn).
  71. Recurso de revisión número RDA 1567/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000014616) (Comisionada Presidenta Puente).
  72. Recurso de revisión número RDA 1572/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000022216) (Comisionada Kurczyn).
  73. Recurso de revisión número RDA 1575/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600055616) (Comisionado Salas).
  74. Recurso de revisión número RDA 1577/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700022016) (Comisionada Cano).
  75. Recurso de revisión número RDA 1580/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800039316) (Comisionado Monterrey).
  76. Recurso de revisión número RDA 1588/16 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000003716) (Comisionada Presidenta Puente).
  77. Recurso de revisión número RDA 1593/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (Folio No. 1221000003416) (Comisionada Kurczyn).
  78. Recurso de revisión número RDA 1595/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (Folio No. 1221200004516) (Comisionada Presidenta Puente).
  79. Recurso de revisión número RDA 1599/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100001616) (Comisionado Guerra).
  80. Recurso de revisión número RDA 1607/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800022816) (Comisionada Kurczyn).
  81. Recurso de revisión número RDA 1617/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200089216) (Comisionado Salas).
  82. Recurso de revisión número RDA 1621/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100019716) (Comisionada Kurczyn).
  83. Recurso de revisión número RDA 1625/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000005216) (Comisionado Acuña).
  84. Recurso de revisión número RDA 1631/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100400616) (Comisionado Salas).
  85. Recurso de revisión número RDA 1638/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500037316) (Comisionado Salas).

- 
86. Recurso de revisión número RDA 1642/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900007616) (Comisionada Kurczyn).
  87. Recurso de revisión número RDA 1662/16 interpuesto en contra de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100575216) (Comisionado Guerra).
  88. Recurso de revisión número RDA 1680/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100112016) (Comisionado Salas).
  89. Recurso de revisión número RDA 1686/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700130216) (Comisionada Presidenta Puente).
  90. Recurso de revisión número RDA 1691/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100475816) (Comisionada Kurczyn).
  91. Recurso de revisión número RDA 1701/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600032416) (Comisionado Salas).
  92. Recurso de revisión número RDA 1709/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000010716) (Comisionado Acuña).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

3.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.


#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RPD 0150/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio Inexistente) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RPD 0161/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100335316) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RPD 0189/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100012216) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RPD 0211/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100003016) (Comisionado Acuña).

#### **II. Acceso a la información pública**


1. Recurso de revisión número RDA 0640/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400240115) (Comisionado Guerra).



- 
2. Recurso de revisión número RDA 0668/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400407015) (Comisionado Guerra).
  3. Recurso de revisión número RDA 0675(RDA 0676 y RDA 0683)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folios Nos. 0001200421915, 0001200420915 y 0001200420515) (Comisionado Guerra).
  4. Recurso de revisión número RDA 0702/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100001316) (Comisionada Cano).
  5. Recurso de revisión número RDA 0738/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700401415) (Comisionado Guerra).
  6. Recurso de revisión número RDA 0941/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100022216) (Comisionado Guerra).
  7. Recurso de revisión número RDA 1163/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800008516) (Comisionado Acuña).
  8. Recurso de revisión número RDA 1262/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400017716) (Comisionada Cano).
  9. Recurso de revisión número RDA 1303/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900035116) (Comisionado Acuña).
  10. Recurso de revisión número RDA 1325/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500001116) (Comisionada Cano).
  11. Recurso de revisión número RDA 1372/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700005216) (Comisionado Salas).
  12. Recurso de revisión número RDA 1383(RDA 1433, RDA 1437, RDA 1384, RDA 1388 y RDA 1391)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700008316, 0002700010216, 0002700010616, 0002700008416, 0002700008716 y 0002700008816) (Comisionada Kurczyn).
  13. Recurso de revisión número RDA 1394/16 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600006716) (Comisionado Acuña).


3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:


#### **I. Protección de datos personales**

- 
1. Recurso de revisión número RPD 0125/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300002916) (Comisionada Presidenta Puente).
  2. Recurso de revisión número RPD 0126(RPD 0130)/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folios Nos. 0063300003016 y 0063300003416) (Comisionado Salas).
  3. Recurso de revisión número RPD 0131/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003516) (Comisionado Monterrey).
  4. Recurso de revisión número RPD 0132/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300003616) (Comisionada Presidenta Puente).
  5. Recurso de revisión número RPD 0157/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100333516) (Comisionado Guerra).
  6. Recurso de revisión número RPD 0159/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200030016) (Comisionado Monterrey).
  7. Recurso de revisión número RPD 0231/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100396616) (Comisionado Salas).
  8. Recurso de revisión número RPD 0252/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100587216) (Comisionado Salas).
  9. Recurso de revisión número RPD 0269/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700094116) (Comisionado Guerra).
  10. Recurso de revisión número RPD 0280/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100668816) (Comisionado Salas).
  11. Recurso de revisión número RDA-RCPD 1508/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700033716) (Comisionado Guerra).

## II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 6627/15 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000004215) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RDA 6803/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800215815) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 0381/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100036815) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 0419/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500153315) (Comisionada Presidenta Puente).

- 
5. Recurso de revisión número RDA 0572/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105215) (Comisionado Monterrey).
  6. Recurso de revisión número RDA 0583/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500106015) (Comisionada Cano).
  7. Recurso de revisión número RDA 0887/16 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100000416) (Comisionado Monterrey).
  8. Recurso de revisión número RDA 0947/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600289115) (Comisionada Cano).
  9. Recurso de revisión número RDA 0969/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900349315) (Comisionado Guerra).
  10. Recurso de revisión número RDA 1016/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Folio No. 1026500014916) (Comisionado Acuña).
  11. Recurso de revisión número RDA 1156/16 interpuesto en contra del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga (Folio No. 1219700004216) (Comisionado Acuña).
  12. Recurso de revisión número RDA 1248/16 interpuesto en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800021716) (Comisionada Cano).
  13. Recurso de revisión número RDA 1275(RDA 1276)/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folios Nos. 1857200034116 y 1857200034216) (Comisionado Acuña).
  14. Recurso de revisión número RDA 1312/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000004916) (Comisionado Guerra).
  15. Recurso de revisión número RDA 1317/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500013616) (Comisionado Acuña).
  16. Recurso de revisión número RDA 1328/16 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000002616) (Comisionado Monterrey).
  17. Recurso de revisión número RDA 1357/16 interpuesto en contra de Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionada Presidenta Puentes).
  18. Recurso de revisión número RDA 1400/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700020016) (Comisionado Salas).
  19. Recurso de revisión número RDA 1406/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionada Presidenta Puentes).

- 
20. Recurso de revisión número RDA 1412/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400025016) (Comisionado Monterrey).
  21. Recurso de revisión número RDA 1417/16 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400013916) (Comisionado Guerra).
  22. Recurso de revisión número RDA 1430/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200072316) (Comisionada Cano).
  23. Recurso de revisión número RDA 1450/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900043516) (Comisionado Acuña).
  24. Recurso de revisión número RDA 1458/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400054216) (Comisionada Cano).
  25. Recurso de revisión número RDA 1479/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200076316) (Comisionada Cano).
  26. Recurso de revisión número RDA 1513/16 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000011616) (Comisionado Acuña).
  27. Recurso de revisión número RDA 1515/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700073816) (Comisionado Guerra).
  28. Recurso de revisión número RDA 1552/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100410816) (Comisionado Monterrey).
  29. Recurso de revisión número RDA 1558/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700013016) (Comisionada Kurczyn).
  30. Recurso de revisión número RDA 1568/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200023616) (Comisionado Salas).
  31. Recurso de revisión número RDA 1574/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700026516) (Comisionada Presidenta Puente).
  32. Recurso de revisión número RDA 1581/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800037416) (Comisionada Presidenta Puente).
  33. Recurso de revisión número RDA 1589/16 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Folio No. 1220000005016) (Comisionado Salas).
  34. Recurso de revisión número RDA 1610/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200082916) (Comisionado Salas).
  35. Recurso de revisión número RDA 1612/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200088816) (Comisionada Cano).
  36. Recurso de revisión número RDA 1636/16 interpuesto en contra de Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500013916) (Comisionado Monterrey).

37. Recurso de revisión número RDA 1665/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700018016) (Comisionada Presidenta Puente).
38. Recurso de revisión número RDA 1768/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100034716) (Comisionada Kurczyn).
39. Recurso de revisión número RDA 1774/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900040916) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RDA 1782/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800034816) (Comisionada Kurczyn).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 1808/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100001516) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 1836/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100116716) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 1858/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200086616) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 1867/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500019516) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RDA 1907/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800257815) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 1947/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio No. 0912000007616) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 1960/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600033616) (Comisionado Salas).

3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 1845/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500020216) (Comisionada Kurczyn).



4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1101/2015; dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 1356/15, de fecha trece de mayo de dos mil quince.

5. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

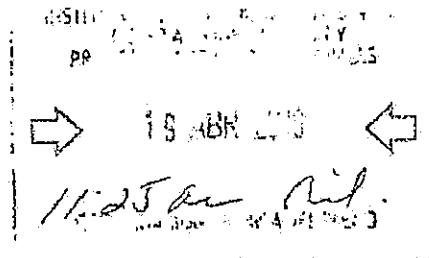
OFICINA DE LA COMISIONADA  
PRESIDENTA

INAI/OCP/XPM/240/16

México, D.F., 18 de abril de 2016.

Asunto: Excusa para conocer y resolver el  
recurso de revisión RDA 1466/16.

Francisco Javier Acuña Llamas  
Areli Cano Guadiana  
Óscar Mauricio Guerra Ford  
María Patricia Kurczyn Villalobos  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Joel Salas Suárez  
Comisionados del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales  
Presentes.



Estimados Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe abstenerse de intervenir o conocer algún recurso de revisión, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista algún impedimento de los establecidos en los artículos 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800022116, que dio origen al recurso de revisión RDA 1466/16 interpuesto en contra, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la particular requiere la información siguiente:

"Copia de los documentos y correos electrónicos de la Comisionada Presidenta en donde se le haga de su conocimiento las graves faltas a los derechos laborales y agresiones contra las mujeres por parte de Yuri Zuckermann Pérez y Leonardo Laríos Meneses, así como de aquellos documentos o correos con los que haya dado contestación la comisionada al respecto." (sic)

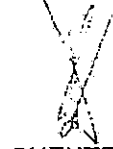
Atendiendo a que el requerimiento presentado por la solicitante versa sobre información que involucra a mi persona, es que considero que se actualiza hipótesis

prevista en el artículo 21, fracción I, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* que hace referencia al impedimento para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando el servidor público tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones del Pleno de este Instituto, es que se presenta la petición de excusa respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión RDA 1466/16, por las razones aludidas.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente

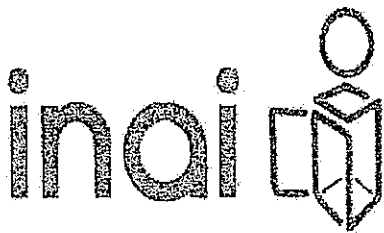


XIMENA PUENTE DE LA MORA  
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p.- Yuri Zuckermann Pérez.- Coordinador Técnico del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Presente.

C.c.p.- Adrián Alcalá Méndez.- Coordinador de Acceso a la Información, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Presente





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

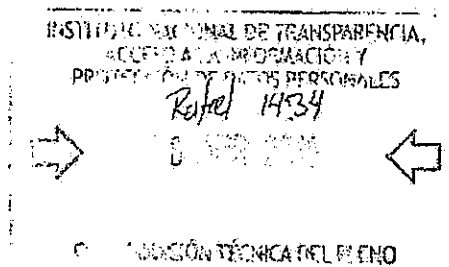
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Memorandum: INAI/JSS/014/2016

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer y resolver el recurso de revisión RDA 1580/16.

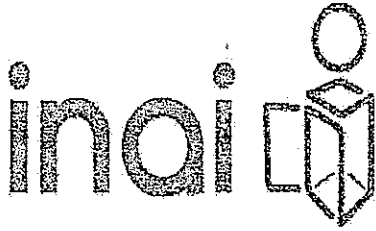
Ciudad de México, a 18 de abril de 2016.

Dra. Ximena Puente de la Mora  
Lic. Arell Cano Guadiana  
Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos  
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford  
Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov



Con fundamento en el Primero, fracción XX del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto, y por instrucciones del Comisionado Joel Salas Suárez, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletorio en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con la disposición SEXTA del Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, así como en el artículo 8, fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presento su excusa para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión RDA 1580/16, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, ya que la solicitud de información, respecto de la cual se interpuso el recurso de revisión, versa sobre su persona en los siguientes términos:

*El perfil del puesto de Joel Salas Suarez, con motivo de su empleo, cargo o comisión y su curriculum.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

*Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales*

Memorándum: INAI/JSS/014/2016

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez  
para conocer y resolver el recurso de revisión RDA  
1580/16.

Situación que configura el supuesto normativo, considerado en las disposiciones señaladas, por lo  
que solicitamos tener por presentada, en tiempo y forma la presente excusa.

Reciban un cordial saludo.

Rafael Vásquez Martínez  
Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información  
Oficina del Comisionado Joel Salas Suárez

Stephanie Alexis Arregoytia Gutiérrez  
Jefa de Departamento de Análisis de Protección de  
Datos B  
Testigo de asistencia

Martha Patricia García Medina  
Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la  
Información B  
Testigo de asistencia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

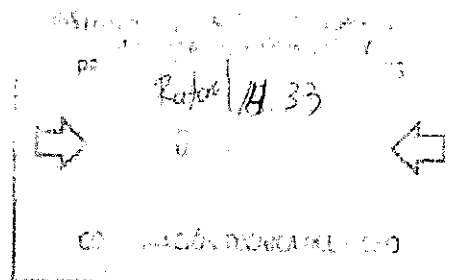
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Memorandum: INAI/JSS/015/2016

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer y resolver el recurso de revisión RDA 1581/16.

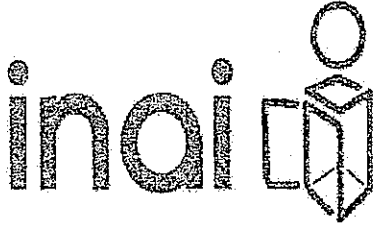
Ciudad de México, a 18 de abril de 2016.

Dra. Ximena Puente de la Mora  
Lic. Areli Cano Guadiana  
Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos  
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford  
Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov



Con fundamento en el Primero, fracción XX del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto, y por instrucciones del Comisionado Joel Salas Suárez, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletorio en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con la disposición SEXTA del Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, así como en el artículo 8, fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presento su excusa para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión RDA 1581/16, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, ya que la solicitud de información, respecto de la cual se interpuso el recurso de revisión, versa sobre uno de los integrantes de su Ponencia en los siguientes términos:

*Los documentos en los que constan el importe de los viáticos, gastos de representación y alimentación otorgado por Roberto Lopez Perez por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con Roberto Lopez Perez, con motivo de su empleo, cargo o comisión. Lo anterior, desde el inicio de su empleo, cargo o comisión a la fecha. (sic)*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

*Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales*

Memorandum: INAI/JSS/015/2016

**Asunto:** Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez  
para conocer y resolver el recurso de revisión RDA  
1581/16.

Situación que configura el supuesto normativo, considerado en las disposiciones señaladas, por lo  
que solicitamos tener por presentada, en tiempo y forma la presente excusa.

Reciban un cordial saludo.

Rafael Vásquez Martínez  
Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información  
Oficina del Comisionado Joel Salas Suárez

Stephanie Alexis Arregoytia Gutiérrez  
Jefa de Departamento de Análisis de Protección de  
Datos B  
Testigo de asistencia

Martha Patricia García Medina  
Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la  
Información B  
Testigo de asistencia

C.c.p.- Joel Salas Suárez, Comisionado  
C.c.p.- Yuri Zuckermann Pérez, Coordinador Técnico del Pleno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

001

**ACUERDO ACT-PUB/19/04/2016.04**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 61/2016, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1101/2015; SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE RDA 1356/15, DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

**CONSIDERANDOS**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

5. Que con fecha catorce de enero de dos mil quince, el particular presentó mediante el sistema INFOMEX ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una solicitud de acceso a información, requiriéndole en copia certificada, información concerniente a las actividades que desarrolla la Oficina Administrativa Nacional (OAN) en relación al Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte (ACLAN). La solicitud se desglosó en un cuestionario de 50 preguntas.
6. Que con fecha doce de marzo de dos mil quince, el sujeto obligado emitió su respuesta a la solicitud de acceso que le fue formulada.
7. Que el veintitrés de marzo de dos mil quince, se recibió el recurso de revisión interpuesto por el particular en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RDA 1356/15, turnándose a la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Durante la substanciación del recurso de revisión, se registró una modificación a la respuesta inicial en donde el sujeto obligado, puso a disposición del particular copia certificada de la información soporte para la respuesta de diversas preguntas, proporcionándole el costo por cada copia, y la modalidad de entrega.

8. Que el trece de mayo de dos mil quince, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió la resolución en el recurso de revisión identificado con la clave RDA 1356/15, resolviendo modificar la respuesta otorgada por el sujeto obligado, instruyéndole entre otras cuestiones notificara al particular la disponibilidad de la información señalándole la cantidad de fojas y su costo; asimismo, debía hacer de su conocimiento que la información podía ser entregada en las oficinas habilitadas para ello, o bien, podía ser remitida mediante correo certificado, previo pago de los derechos correspondientes, a efecto de que el recurrente eligiera la modalidad de reproducción y de entrega de su interés, para que con posterioridad se le generara el recibo de pago respectivo.
9. Que inconforme con la resolución de fecha trece de mayo de dos mil quince, dictada en el expediente identificado con la clave RDA 1356/15, el quejoso promovió juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con el número 1101/2015, mismo que fue resuelto el doce de enero de dos mil dieciséis, concediendo el amparo para el efecto de que los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 1) dejen insubsistente la resolución de trece de mayo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

de dos mil quince, recaída al recurso de revisión RDA 1356/15 y 2) emitan otra, en la que sin tomar en consideración lo establecido en el artículo 5º, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, resuelvan lo que en derecho proceda respecto del costo de las copias certificadas que serán entregadas al quejoso.

Ello porque sostiene el Juez de los autos, que este Instituto transgredió el derecho fundamental de acceso a la información que dejó sin defensa al quejoso, dado que el pago que deberá efectuar el recurrente por la entrega de la información se funda en el artículo 5º, fracción I de la Ley Federal de Derechos, declarado inconstitucional por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo tanto, si la resolución recaída al recurso de revisión RDA 1356/15, que modificó la respuesta emitida por el sujeto obligado, no hizo modificación alguna respecto al pago que deberá realizar el quejoso por concepto de las copias certificadas, costo que tiene sustento en el artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos, declarado inconstitucional, dicha resolución también resulta inconstitucional, al fundarse en una norma declarada así por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

10. Que en contra de la sentencia referida, el INAI interpuso recurso de revisión, del que conoció el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016, quien en sesión de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis resolvió confirmar la sentencia recurrida.
11. Que en ese sentido, en acatamiento a la ejecutoria que resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo para que los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 1) dejen insubsistente la resolución de trece de mayo de dos mil quince, recaída al recurso de revisión RDA 1356/15 y 2) emitan otra, en la que sin tomar en consideración lo establecido en el artículo 5º, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, resuelvan lo que en derecho proceda respecto del costo de las copias certificadas que serán entregadas al quejoso; se propone dejar insubsistente la resolución emitida en el recurso de revisión RDA 1356/15 de fecha trece de mayo de dos mil quince.
12. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, notificado el catorce siguiente, requirió a los Comisionados del INAI para que en el término de tres días remitan las constancias con las que acrediten que dieron cumplimiento al fallo protector.
13. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.

14. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
15. Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1101/2015; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al recurso de revisión identificado con la clave RDA 1356/15, de fecha trece de mayo de dos mil quince.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos Transitorios Octavo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce; 3, fracción XIII y los transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 14, 15, fracciones I y III, y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** En estricto cumplimiento a los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO de la ejecutoria de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, emitida por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 61/2016; se deja sin efectos la resolución relativa al recurso de revisión identificado con la clave RDA 1356/15 de fecha trece de mayo de dos mil quince, pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**SEGUNDO.-** Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión identificado con la clave RDA 1356/15, al Comisionado Ponente, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dentro del término que el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la ejecutoria.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento al fallo protector.

**CUARTO.-** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendo y Gueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Rosa María Bárcena Canuas**  
Directora General de Atención al Pleno

**Adrián Alcalá Méndez**  
Coordinador de Acceso a la Información

En suplencia por ausencia del Coordinador Técnico del Pleno, de conformidad con el Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2015.

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/19/04/2016.04 aprobado por unanimidad en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 19 de abril de 2016.